



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL Nº 165 /2012

FECHA : 08 DE JUNIO DEL 2012

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **HABITACIONAL**

ubicado en **VOLCAN YATES** N° **565**
población **Sector (ZONA H-1)**
propiedad de **AGRÍCOLA AGUAS VIVAS S. A.**
R.U.T. Nº **99.527.390-K** Rol **1960-8**

PERMISO OTORGADO Nº 309 FECHA 11 DE NOVIEMBRE 2011

Superficie edificada:

Subterráneo 2º	
Subterráneo 1º	
1º piso	107,6 M²
2º piso	53,91 M²
3º piso	
4º piso	
5º piso	
6º piso	
Sgtes.	
TOTAL	160,97 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Dotación	Nº 95	DEL 27/10/2011	ESSAL
Alcantarillado	Dotación	Nº 95	DEL 27/10/2011	ESSAL
Electricidad	Certificado TE1	Nº 659623	DEL 13/02/2012	SAESA
Pavimentos	Certificado	Nº 99	DEL 27/04/2012	SERVIU
Gas	Certificado	Nº 301582	DEL 18/04/2012	SEC



ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DOM/ESP/GAM/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a una obra nueva con destino habitacional, la cual se desarrolla en dos pisos

Superficie Recepcionada: 160,97 M²

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Constanza Larrain Figueroa.
Constructor : Juan Carlos Hernández Sáez

DOM/ESP/GAM/gam